

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1373

DALCAHUE, 03 de Agosto del 2017.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017, Decreto Alcaldicio N° 1371 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 03/08/2017, el certificado C- 91 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 26, con fecha 02 de Agosto del 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

JUNTAS DE VECINOS DALCAHUE,
400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos).

TRANSFIERASE: A LA UNION COMUNAL
RUT N° 71.852.300-1, la cantidad de \$

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comiunitarias.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2017.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa ✓